

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano largo hacia determinados terceros países

(2000/C 155/07)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 295 de 15 de octubre de 1999)

En la página 15, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

- «2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 584/75 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 299/95 ⁽⁴⁾, será de unas 30 000 toneladas.»

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A hacia determinados terceros países

(2000/C 155/08)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 295 de 15 de octubre de 1999)

En la página 12, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

- «2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 584/75 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 299/95 ⁽⁴⁾, será de unas 60 000 toneladas.»
